



# Lineamientos generales

para las actividades de la Unidad  
Académica Foránea JURIQUILLA  
en el marco de la pandemia de COVID-19  
Instituto de Ingeniería UNAM (L-01-UAJ)

**Dra. Rosa María Ramírez Zamora**  
Directora del IIUNAM  
**Dr. Germán Buitrón Méndez**  
Subdirector de Unidades Académicas Foráneas  
**M. Gloria Moreno Rodríguez**  
Coordinadora de la Unidad Académica Juriquilla  
**Lic. Javier Villanueva Morales**  
Delegado Administrativo de la Unidad  
Académica Juriquilla  
**C. Rosa María Solís Cruz**  
Responsable Sanitaria del IIUNAM  
Comisión Especial de Atención a Asuntos  
COVID-19



Elaboró

**Dra. Rosa María Flores Serrano**

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 21 de enero de 2022

21 de enero  
de 2022  
v.04



**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA FORÁNEA JURIQUILLA  
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19  
Instituto de Ingeniería, UNAM**

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 21 de enero de 2022

| <b>TABLA DE CONTROL</b> |   |  |              |
|-------------------------|---|--|--------------|
|                         | <b>NOMBRE</b>   | <b>CARGO</b>   | <b>FIRMA</b> |
| <b>Elaboró</b>          | Dra. Rosa María Flores Serrano<br>L.C. Javier Villanueva Morales. | Subdirectora de Hidráulica y<br>Ambiental<br>Delegado Administrativo<br>Unidad Académica Juriquilla. | RMFS<br>JVM  |
| <b>Revisó</b>           | M. en C. Gloria Moreno Rodríguez                                  | Jefe de Unidad Académica<br>Juriquilla   | GMR          |
| <b>Aprobó</b>           | Lic. Salvador Barba Echavarría.                                   | Secretario de la Comisión Local<br>de Seguridad.   | SBE          |



**INSTITUTO DE INGENIERÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Directora

**Dra. Rosa María Ramírez Zamora**

Secretaria Académica

**Dra. Norma Patricia López Acosta**

Subdirector de Estructuras y Geotecnia

**Dr. Efraín Ovando Shelley**

Subdirectora de Hidráulica y Ambiental

**Dra. Rosa María Flores Serrano**

Subdirector de Electromecánica

**Dr. Arturo Palacio Pérez**

Subdirector de Unidades Académicas

Foráneas

**Dr. Germán Buitrón Méndez**

Secretario Administrativo

**Lic. Salvador Barba Echavarría**

Secretario Técnico de Infraestructura Física

**Arq. Aurelio López Espíndola**

Secretario Técnico de Telecomunicaciones e

Informática

**Ing. Marco Ambriz Maguey**

Secretario Técnico de Vinculación

**Lic. Luis Francisco Sañudo Chávez**

Responsable Sanitaria

**Rosa María Solís Cruz**

Comisión Especial de Atención a Asuntos  
COVID-19 (CEAA-COVID-19-IIUNAM)

**Alejandro Morales Morales**

**Alexandra Ossa López**

**Alma del Carmen Rivero Santiago**

**Amalia García Gutiérrez**

**Armando González Sánchez**

**Aurelio López Espíndola**

**Daniel de los Cobos Vasconcelos**

**Diana García Aguirre**

**Eliseo Martínez Espinosa**

**Héctor Miguel Aviña Jiménez**

**Javier Villanueva Morales**

**José Luis Rodríguez Pérez**

**José Raúl Lucero Rivera**

**Josefina Elizabeth Plata García**

**Luis Alberto Arellano Figueroa**

**Marco Ambriz Maguey**

**Marcos Mauricio Chávez Cano**

**Margarita Moctezuma Riubí**

**Mario Flores Guzmán**

**Miguel Ángel Mendoza García**

**Norma Patricia López Acosta**

**Oswaldo Flores Castrellón**

**Roberto Durán Hernández**

**Rosa María Flores Serrano**

**Salvador Barba Echavarría**

**Víctor Manuel Ortiz Martínez**

**William Vicente Rodríguez**

Ciudad de México

Enero 2022



## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. ANTECEDENTES</b>  | <b>4</b>  |
| <b>2. OBJETIVOS</b>   | <b>5</b>  |
| <b>3. LINEAMIENTOS GENERALES</b>  | <b>5</b>  |
| 3.1. Los lineamientos   | 5         |
| 3.2. Control de acceso y egreso a las instalaciones   | 8         |
| 3.3. Medidas de protección para la salud (seguridad e higiene en el trabajo dentro del IIUAJ) | 9         |
| 3.4. Limpieza de espacios y superficies   | 11        |
| 3.5. Trabajo a distancia  | 11        |
| 3.6. Trabajos de campo, viajes académicos y visitantes académicos                             | 11        |
| 3.7. Reuniones, eventos y visitantes  | 12        |
| <b>4. LINEAMIENTOS INTERNOS</b>   | <b>12</b> |
| 4.1. Laboratorios   | 12        |
| 4.2. Administración   | 12        |
| <b>5. REFERENCIAS</b>   | <b>12</b> |



## 1. ANTECEDENTES

La Unidad Académica Juriquilla del IIUNAM (IIUAJ) inició su operación en 2007 no sólo en apoyo a la descentralización universitaria, también para fomentar la investigación enfocada a tratar el agua con fines de reúso, como una de las alternativas para atender los problemas derivados por el déficit de agua que no son exclusivos de esta región y que son una realidad a nivel mundial. Está ubicada en la ciudad de Juriquilla, en el estado de Querétaro.

En respuesta a la emergencia sanitaria mundial por el virus SARS-CoV-2 (*severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 por sus siglas en inglés*), causante de la enfermedad COVID-19 (acrónimo del inglés *coronavirus disease 2019*) que el 11 de marzo de 2020 fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) decidió a partir del martes 17 de marzo de 2020 la suspensión paulatina y ordenada de las clases presenciales y actividades públicas en sus diferentes campus, así como la reducción de actividades administrativas al mínimo esencial. En concordancia con estas directrices, la Dra. Rosa María Ramírez Zamora, Directora del Instituto de Ingeniería (IIUNAM), dispuso diferentes medidas de prevención y dictaminó una eventual suspensión de labores académicas después del viernes 20 de marzo de 2020.

Ante el final de la Jornada Nacional de Sana Distancia decretada el 30 de mayo de 2020 por el Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud, y debido a la próxima reapertura gradual de actividades en el país. Dentro de este contexto, la UNAM emitió en junio de 2020 los *Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19* y dio instrucciones para que todas las entidades y dependencias de la UNAM emitieran protocolos de actuación y es así que en septiembre de 2020 el IIUNAM emitió los *Lineamientos generales para la reanudación de actividades en el Instituto de Ingeniería, UNAM*. Sin embargo, derivado del conocimiento de la transmisión del virus y sus diversas variantes, y la puesta en marcha del plan nacional de vacunación contra la COVID-19, la UNAM decidió actualizar sus lineamientos generales en dos ocasiones: 23 de agosto y 16 de noviembre de 2021; este último sustituye a los dos anteriores. En respuesta a esta nueva directriz universitaria, la UAJ emite los presentes ***Lineamientos generales para las actividades de la Unidad Académica Foránea Juriquilla en el marco de la pandemia de COVID-19***, los cuales están diseñados para cumplir con la protección a la salud del personal, pero al mismo tiempo procurar la productividad laboral, con la corresponsabilidad de toda la comunidad de la Unidad Académica Juriquilla del IIUNAM (IIUAJ). Es importante mencionar que estos lineamientos están en concordancia con los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*.

Dentro de todas las medidas tomadas por el IIUNAM en atención a las indicaciones de las autoridades centrales de la UNAM en el marco de la pandemia, la Directora del IIUNAM designó una persona Responsable Sanitaria de todas las actividades señaladas en estos lineamientos generales. Además, la Dirección de este Instituto creó, con carácter transitorio, la Comisión Especial de Atención a Asuntos COVID-19 del IIUNAM (CEAA-COVID-19-IIUNAM), con el propósito de acompañar a la persona Responsable Sanitaria en el arranque de sus funciones, actualizar estos lineamientos generales en caso de ser necesario, de acuerdo con las indicaciones de la UNAM, de los gobiernos federal y estatal, y los avances científicos en materia de la enfermedad COVID-19. Esta Comisión también dará seguimiento y solución a los asuntos derivados del manejo de la pandemia dentro del IIUNAM. De la misma forma, la Dirección



designó personas Responsables Sanitarias de Edificios (RSE), que tienen como función apoyar a la persona Responsable Sanitaria en el desempeño de sus funciones, con el propósito de dar la mejor atención posible a la comunidad IIUNAM, incluyendo las Unidades Académicas Foráneas de Juriquilla y Sisal. Estos RSE son integrantes de la CEEA-COVID-19-IIUNAM, y podrán tener bajo su responsabilidad más de un edificio.

La persona Responsable Sanitaria del IIUNAM es **Rosa María Solís Cruz** y el RSE para la UAJ es el **C.P. Javier Villanueva Morales**.

## 2. OBJETIVOS

El objetivo de estos lineamientos es implementar en el IIUAJ controles previamente establecidos por la UNAM y vigilar que estos se cumplan para salvaguardar el bienestar de todo el personal académico-administrativo, administrativo de confianza y de base, académico, así como de servicios profesionales (de apoyo académico y administrativo), estudiantes y visitantes en el desempeño de las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19.

## 3. LINEAMIENTOS GENERALES

Los siguientes lineamientos se aplicarán a todo el personal académico-administrativo, administrativo de confianza y de base, académico, así como de servicios profesionales (de apoyo académico y administrativo), estudiantes y visitantes que ingresen a las instalaciones del IIUAJ, con base en los lineamientos establecidos por la UNAM y los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*.

### 3.1. Los lineamientos

Los usuarios del IIUAJ deberán acatar en todo momento, además de los presentes lineamientos, los *Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, publicadas en la Gaceta de la UNAM del 16 de noviembre de 2021, y lo indicado en los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*, y los protocolos aplicables derivados de estos. Estos documentos se podrán consultar en el SharePoint sobre COVID-19: <https://iingen.sharepoint.com/sites/Covid19-IIUNAM>.

3.1.1 Los lineamientos aquí presentados, parten de la corresponsabilidad solidaria de todo el personal del IIUAJ en la protección de la salud y, por lo tanto, si cualquier integrante de la comunidad ha sido diagnosticado como caso activo de COVID-19, ha estado en contacto directo con una persona con diagnóstico de COVID-19 activo en los últimos 14 días y/o presenta síntomas relacionados con COVID-19 (fiebre, tos, dolor de cabeza, falta de aliento o dificultad para respirar, pérdida del sentido del olfato o el gusto, flujo o congestión nasal, dolor de articulaciones, dolor o ardor de garganta, voz ronca, dolor en el pecho o tórax, debilidad general/fatiga, dolor muscular, falta de apetito, náuseas, vómitos, diarrea o estado mental alterado), deberá abstenerse de asistir a las instalaciones del IIUAJ, y procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado *Casos confirmados sospechosos de COVID-19* de los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*.

- 3.1.2 Para la autoevaluación se deberá seguir lo indicado en el apartado *Medidas de protección para la salud (seguridad e higiene en el trabajo dentro del IIUNAM)* de estos mismos lineamientos, incluyendo el uso sugerido diario de la aplicación (app) **UNAMsaludCOVID-19** para hacer la autoevaluación sobre su estado de salud referente a COVID-19, la cual se puede descargar de manera gratuita en los teléfonos celulares en las tiendas de aplicaciones para sistemas iOS® (Apple Store®) y Android® (Google Play® también conocida como Play Store®); también puede usarse en las computadoras desktop o laptop en el enlace <https://www.salud.covid19.unam.mx>. La aplicación retroalimenta en tiempo real al usuario respecto al tipo de riesgo de estar contagiado de COVID-19 (bajo, medio, alto, muy alto). En caso de considerar que el riesgo es alto o muy alto, la aplicación canaliza a la persona al *Call Center* COVID-19 de la Facultad de Medicina de la UNAM (<http://meditic.facmed.unam.mx/index.php/contactcenter>), donde se le dará seguimiento y, en caso necesario, se le solicitará que se haga una prueba COVID-19. La aplicación inicialmente solicita información extensa sobre la persona (67 preguntas), tanto en cuanto a datos personales como de estado de salud general (vulnerabilidades o comorbilidades) y de forma de vida (número de convivientes o movilidad, por ejemplo). Se invierte aproximadamente 10 minutos en completar la información inicial y posteriormente únicamente solicita información sobre síntomas (5 preguntas, la autoevaluación diaria), lo cual se completa en menos de un minuto. Además, la aplicación tiene un módulo de infografía y otro de preguntas frecuentes. **EL USO DE LA APLICACIÓN NO SUSTITUYE A LA COMUNICACIÓN CON LA PERSONA RESPONSABLE SANITARIA, YA QUE ESTA HERRAMIENTA NO ESTÁ LIGADA POR EL MOMENTO A ESTA FIGURA Y ES NECESARIO QUE LA PERSONA RESPONSABLE SANITARIA TENGA CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA SU SEGUIMIENTO.**
- 3.1.3 De acuerdo con los lineamientos L-01-GII antes mencionados, la persona con sospecha o confirmación de COVID-19 deberá avisar a su jefe o jefe directa(o) y a la Responsable Sanitaria del IIUNAM (Rosa María Solís Cruz, [CECovid@iingen.unam.mx](mailto:CECovid@iingen.unam.mx), Tel.55 56233625) con el propósito de que se le proporcione orientación y seguimiento de su salud.
- 3.1.4 Para justificar los días de ausencia, la persona deberá consultar el procedimiento a seguir con el Delegado Administrativo del IIUAJ (C.P. Javier Villanueva Morales, [JVillanuevaM@iingen.unam.mx](mailto:JVillanuevaM@iingen.unam.mx), Tel. 5556234267 Ext. 34267).
- 3.1.5 Conforme el personal se integre a las actividades presenciales, la Coordinación del IIUAJ con apoyo de la Delegación Administrativa del IIUAJ, proporcionará un paquete con equipo de protección personal (EPP) que contendrá: dos cubrebocas de tela (lavables para su reúso) que cumplirán con las indicaciones proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud y la UNAM, un frasco despachador con 100 mL de gel hidroalcohólico<sup>1</sup> para la desinfección de las manos en caso de que no se pueda lavar con agua y jabón, un aspersor con 100 mL de alcohol etílico. El paquete se recogerá en la oficina de la Delegación Administrativa, presentando su identificación oficial. Solo se entregará un paquete por persona y por única ocasión. En caso de pérdida de algún elemento, el usuario deberá reponerlo.
- 3.1.6 Las personas vacunadas contra COVID-19 deberán seguir las disposiciones establecidas en los lineamientos y protocolos de la UNAM y el IIUNAM, incluyendo el uso de cubrebocas. Esta

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo, la mención de las palabras gel hidroalcohólico se refiere a gel desinfectante con un contenido de alcohol mínimo del 60 %.

disposición podrá modificarse hasta que lo anuncien así las autoridades universitarias y de salud federales.

- 3.1.7 El personal del IIUAJ que tenga condiciones de vulnerabilidad deberá proceder como se indica en los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*: deberán registrarse en el Sistema de Expedientes de Riesgo COVID-19 (SERCO), el cual está en línea para que todos los miembros de la comunidad IIUNAM (académicos, administrativos, administrativos de confianza y de base, servicios profesionales y estudiantes) ingresen a él y completen la información solicitada. Es importante enfatizar que las personas que decidan reportar su condición, padecimiento o comorbilidad, deberán comprobarla con un certificado médico o documento que avale tal situación, preferentemente del ISSSTE (personal de la UNAM) y del IMSS (estudiantes), el cual deberán enviar al Secretario Administrativo (Lic. Salvador Barba Echavarría, SBarbaE@ingen.unam.mx, Tel. 55 5623 3622), para que avale el documento y una vez hecho esto además deberán subirlo a la misma plataforma del SERCO. Con esta información, la persona Responsable Sanitaria actualizará la Bitácora del Responsable Sanitario, la cual es el instrumento creado por el Comité de Seguimiento COVID-19 de la UNAM para precisamente dar seguimiento a todo lo referente con la pandemia de COVID-19. Solo la persona Responsable Sanitaria tiene acceso a esta bitácora electrónica.
- 3.1.8 De acuerdo con la circular SADM/010/2021 de la Secretaría Administrativa de la UNAM, las condiciones de vulnerabilidad reconocidas son las que corresponden a lo indicado en los acuerdos de la Secretaría de Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 24 y 31 de marzo de 2020, así como en los Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que puedan desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo emitidos por el Gobierno de México el 12 de agosto de 2020; ambos documentos incluyen las siguientes condiciones de vulnerabilidad: ser mayor de 60 años, estar enfermo de asma (con síntomas que diariamente afectan la actividad y el sueño, requiere tratamiento de rescate diariamente), cáncer (con tratamiento quimioterapéutico), diabetes mellitus, embarazo, enfermedad cardiovascular o cerebrovascular, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedad renal crónica, hipertensión arterial sistémica (HAS) descontrolada, inmunosupresión, lactancia materna (durante la incapacidad por maternidad), obesidad, VIH (virus de la inmunodeficiencia humana).
- 3.1.9 El personal vacunado del IIUAJ deberá registrar las dosis recibidas en el sistema SERCO mencionado anteriormente, como se indica en los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*.
- 3.1.10 Debido a que la vacunación contra la COVID-19 ha demostrado una gran efectividad contra la enfermedad severa y la muerte, y al inicio de la campaña de aplicación de vacunas de refuerzo,, el trabajo presencial se retomará por parte de todo el personal académico, respetando los aforos indicados en la sección 4.3 de los lineamientos generales L-011-GII o los indicados por las autoridades del campus, y en los horarios indicados en los mismos lineamientos generales o por las autoridades del campus. En aquellos casos que lo ameriten, se permitirá el trabajo desde el domicilio, siempre y cuando no afecte a la productividad y haya un acuerdo previo y autorización de la persona responsable correspondiente.
- 3.1.11 Las personas que no se vacunen por motivos médicos deberán registrar el comprobante correspondiente en el SERCO.



- 3.1.12 Las personas que no registren su vacunación en el SERCO y no suban su comprobante de no vacunación por motivos de médicos, serán consideradas como personas que por voluntad no desean vacunarse y deberán presentarse a trabajar presencialmente cuando así sean requeridas, pero además de portar el cubrebocas de manera obligatoria como el resto del personal, se les podrá requerir que usen implementos adicionales de protección, como el uso de careta y deberán extremar las precauciones de cuidado.
- 3.1.13 Las personas que no puedan vacunarse por motivos médicos y deban presentarse a laborar en las instalaciones, además de portar el cubrebocas de manera obligatoria como el resto del personal, se les podrá requerir que usen implementos adicionales de protección, como el uso de careta y deberán extremar las precauciones de cuidado.
- 3.1.14 Se deberá evitar en la medida de lo posible, tocar superficies como pasamanos, contactos de luz, picaportes, escritorios y equipos ajenos, mostradores y similares. En caso de hacerlo, se deberá lavar las manos inmediatamente o aplicar en las manos gel hidroalcohólico.
- 3.1.15 Como condición para la reanudación de actividades, el Responsable Sanitario y el RSE de la IIUAJ deberán informar a todo el personal de la IIUAJ, (académico, confianza, estudiantes e invitados) sobre el SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección. Asimismo, todo el personal deberá leer los presentes lineamientos, cuyo cumplimiento es obligatorio durante su estancia dentro de las instalaciones del IIUAJ.
- 3.1.16 A las personas que cometan faltas a los presentes lineamientos y los protocolos derivados de ellos, se les sensibilizará, por parte del RSE y los jefes directos, sobre la importancia de cumplir con estas disposiciones para proteger a toda la población del IIUAJ. El RSE también deberá visitar a la persona en cuestión con el mismo propósito y si observa que se tienen condiciones de riesgo para la población del IIUAJ, deberá tomar las medidas que considere pertinentes.

### **3.2. Control de acceso y egreso a las instalaciones**

- 3.2.1. Las puertas de los accesos al edificio y áreas comunes deberán permanecer abiertas durante el día de acuerdo con los horarios establecidos en los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*. Estos horarios se podrán modificar de acuerdo como lo establezca la Subdirección de UAF o la Coordinación de la UAJ en función de la evolución de la pandemia para los diferentes semáforos epidemiológicos, o bien, atendiendo a las indicaciones del campus Juriquilla y/o las autoridades estatales y municipales.
- 3.2.2. En caso de que una persona presente las condiciones relacionadas con la COVID-19 establecidas dentro del IIUAJ se actuará conforme a los protocolos establecidos por la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Juriquilla.
- 3.2.3. Independientemente del protocolo seguido por la Coordinación antes mencionada, la persona identificada con sospecha de estar contagiada por COVID-19 deberá comunicarse posteriormente (la persona afectada o un familiar o conocido de confianza) con la persona Responsable Sanitaria del IIUNAM (Rosa María Solís Cruz, [CECovid@iingen.unam.mx](mailto:CECovid@iingen.unam.mx), Tel 55 56233625) para que le dé seguimiento a su caso y le proporcione la información pertinente sobre los cuidados que debe tener en casa.

- 3.2.4. Debido al uso de los cubrebocas de manera generalizada, ante el ambiente de inseguridad que priva en el país, será obligatorio portar la credencial de la UNAM que lo identifica como académico o trabajador de la UNAM en un lugar visible en todo momento. En el caso de los visitantes, sin excepción alguna, deberán presentar su identificación oficial del INE. Además, deberán anotarse con letra legible en la bitácora de acceso, se le permitirá el acceso únicamente si una persona dentro del IIUAJ autoriza su ingreso (vía telefónica o previamente vía correo).
- 3.2.5. Se deberá llevar un registro detallado de todas las personas que ingresen o salgan de las instalaciones de la IIUAJ, el cual será controlado por el Delegado Administrativo en coordinación con el RSE del IIUAJ.

### 3.3. Medidas de protección para la salud (seguridad e higiene en el trabajo dentro del IIUAJ)

- 3.3.1. Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con la COVID-19.
- 3.3.2. A todo el personal del IIUAJ que por motivos de trabajo o de cualquiera otra índole realice viajes fuera de la entidad federativa de la sede académica, con exposición a transporte masivo y pernoctación fuera del domicilio cotidiano (por ejemplo, cuando regresen de trabajos de campo, visitas académicas o de vacaciones, y tomaron avión y/o se alojaron en hotel o con familiares), se le recomienda que se aíslen por 5 días y actúen como se indica en el apartado 4.6 de los *Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19 (L-01-GII)*. De no ser posible el autoaislamiento, se recomienda que se realicen esta prueba el día de su llegada o al día siguiente y monitoreen su estado de salud en los días posteriores, manteniendo distancia con los interlocutores y usando cubrebocas en todo momento (de preferencia, KN95, N95, FFP2 o similares), así como las demás medidas de prevención mencionadas en el apartado *Medidas de protección para la salud (seguridad e higiene en el trabajo dentro del IIUNAM)* del Lineamiento L-01-GII. En cualquier caso, si el resultado es positivo se procederá como indica el protocolo que se aplica a las personas confirmadas de COVID-19 (apartado Casos confirmados y sospechosos de COVID-19 de los lineamientos L-01-GII). Si el resultado es negativo podrán reintegrarse a sus labores presenciales en el IIUAJ.
- 3.3.3. En los espacios (cubículos, sala de juntas, laboratorios, aulas, sala de lectura, recibidores o vestíbulos, escaleras, baños y demás espacios interiores) se considerarán aforos un criterio de comodidad y seguridad, evitando la acumulación de personas. La CEEA-CVID-19 estableció estos aforos con base en una distancia segura entre personas.
- 3.3.4. Se deberá procurar la distancia entre personas y el uso de cubrebocas al ingresar al edificio, en los laboratorios, sala de juntas (cuando ya estén permitidas las reuniones), cuando se transite por los pasillos y en espacios de uso común, incluyendo escaleras y áreas de comedor. Es decir, solo en los cubículos individuales se podrá prescindir del cubrebocas.
- 3.3.5. Se deberá privilegiar la comunicación no presencial entre colegas (teléfono, WhatsApp o plataformas digitales), aun cuando se encuentren en cubículos vecinos. Si se precisa visitar a alguien en su cubículo, ambas partes (y demás cohabitantes) deberán usar cubrebocas.
- 3.3.6. Si se reciben visitantes, ambas partes (visitantes y anfitriones) deberán usar cubrebocas en todo momento. Si la reunión dura más de media hora, deberá invitarse a los visitantes a lavarse las manos cada 30 minutos. Terminada la reunión, si se considera necesario, podrán limpiarse los equipos de cómputo y las superficies que estuvieron en contacto con los asistentes a la reunión: mesas, sillas,

- apagadores, contactos y perillas de puertas (con una solución jabonosa y, de ser necesario, desinfectar con la solución de hipoclorito de sodio o similar).
- 3.3.7. Se deberá evitar compartir herramientas de trabajo y objetos personales.
- 3.3.8. Se deberán evitar los saludos de beso, mano o abrazo.
- 3.3.9. Todo el personal deberá cumplir las siguientes pautas sanitarias:
- Lavarse las manos con frecuencia (cada 30 min) durante al menos 20 s, particularmente después de entrar en contacto con superficies de alta exposición como perillas de puertas, pasamanos y equipos de uso común, así como después de limpiarse la nariz o estornudar.
  - Practicar etiqueta respiratoria al toser y estornudar: cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá depositarse en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
  - Evitar escupir y en caso de necesidad utilizar un pañuelo desechable.
  - Todo pañuelo desechable se deberá colocarse en los botes de basura. Asimismo, se deberán limpiar y/o desinfectar las manos luego de desecharlo.
  - Evitar tocarse la cara, especialmente los ojos, la nariz y la boca.
  - Evitar al máximo la emisión e intercambio de documentos en papel (informes, instructivos, etc.), ya que pueden ser fuente de contagio.
  - Mantener limpia su área de trabajo. En particular, las superficies de los escritorios deberán estar libres de papel u otros materiales no necesarios.
  - Se recomienda evitar el uso de joyería.
  - Se recomienda el cambio diario de ropa, la cual deberá haber sido lavada previamente, incluyendo las batas de laboratorio, en caso de no poder lavarlas entre semana, al igual que con los blazers, sacos y prendas que no se pueden lavar frecuentemente, se recomienda dejarlas en un lugar aislado de su hogar por al menos dos (2) días antes de volver a usarlas. Al regresar a su domicilio, se recomienda que si se ha estado en lugares concurridos se cambien la ropa y lavar muy bien con agua y jabón todas las partes del cuerpo no cubiertas por la ropa.
- 3.3.10. Cuando sea posible, se favorecerá la ventilación natural de espacios públicos.
- 3.3.11. Se garantizará por la Delegación Administrativa, la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel hidroalcohólico y toallas desechables para secado de manos en todas las instalaciones del IIUAJ.
- 3.3.12. Se proveerá por parte de la Delegación Administrativa los dispensadores con soluciones a base de alcohol gel a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
- 3.3.13. Se recomienda proponer horarios escalonados para el uso de comedor y el uso de microondas para calentar la comida. Pueden verse las recomendaciones para la limpieza y, en caso de que sea necesario, desinfección de los espacios destinados para el consumo de alimentos y los aparatos de uso común como hornos de microondas en los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*.
- 3.3.14. Se tendrán carteles en las áreas comunes (baños, vestidores, comedores, sala de junta, etc.) recordando la distancia entre personas, el lavado frecuente de manos y los procesos adecuados para la desinfección de herramientas manuales y equipos de trabajo.
- 3.3.15. Para la recepción de equipos, paquetes y libros se procederá como lo indican en el apartado *Medidas de protección para la salud (seguridad e higiene en el trabajo dentro del IIUNAM)* de los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19*.



- 3.3.16. Los equipos de cómputo o cualquier otro que tenga que ser revisado por personal de mantenimiento deberá ser desinfectado por el usuario, antes de ser entregado al personal encargado de esa actividad.

### **3.4. Limpieza de espacios y superficies**

- 3.4.1. La limpieza de las instalaciones está a cargo del personal adscrito al IIUAJ por la Coordinación de Servicios Administrativa del Campus.
- 3.4.2. Se recomienda que las personas usuarias limpien de manera frecuente sus espacios de trabajo al iniciar, durante y al terminar sus actividades de trabajo. En caso necesario (si se sospecha que alguien contagiado de COVID-19 estuvo en el espacio, por ejemplo), se desinfectarán las superficies con solución de cloro o cualquier otra solución desinfectante.
- 3.4.3. Es posible que se desee limpiar con mayor frecuencia o elegir desinfectar (además de limpiar), con solución de cloro o cualquier otra solución desinfectante, si se tienen condiciones que pueden aumentar el riesgo de infección al tocar superficies, por ejemplo: alta transmisión de COVID-19 en la comunidad, bajo número de personas con cubrebocas, higiene de manos poco frecuente o si el espacio está ocupado por personas con mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19 (CDC, 2021a).
- 3.4.4. Si ha habido una persona enferma de COVID-19 (sintomática o asintomática) en un espacio de las instalaciones en las últimas 24 horas, se deberá limpiar y desinfectar el espacio. Si ya pasaron más de 24 horas, no será necesaria la desinfección. Si pasaron tres días o más no será necesaria ninguna medida más allá de la limpieza regular que se haga a los espacios (CDC, 2021a).

### **3.5. Trabajo a distancia**

- 3.5.1. En los casos que así lo ameriten, las personas podrán seguir desempeñando sus labores a distancia (ver numeral 4.1). Bajo estas condiciones, se espera que el personal complete sus horas laborales con los objetivos estipulados por la persona responsable correspondiente.
- 3.5.2. Debido a que la vacunación contra COVID-19 ha demostrado gran efectividad contra la enfermedad severa y la muerte, y al inicio de la campaña de aplicación de vacunas de refuerzo, todas las personas, incluyendo a aquellas con vulnerabilidades reconocidas, deberán presentarse a trabajar presencialmente cuando así sean requeridas.

### **3.6. Trabajos de campo, viajes académicos y visitantes académicos**

- 3.6.1. Para los trabajos de campo, viajes académicos al extranjero u otros estados fuera de la sede académica e ingreso de visitantes académicos del extranjero y otros estados fuera de la sede académica se deberá actuar como se indica en las secciones correspondientes de los lineamientos *L-01-GII Lineamientos generales para las actividades del Instituto de Ingeniería, UNAM en el marco de la pandemia de COVID-19.*



### **3.7. Reuniones, eventos y visitantes**

- 3.7.1. Los cursos, talleres y en general, de todas las actividades académicas y docentes presenciales que se impartan en las instalaciones del IIUAJ se activarán conforme lo indiquen las autoridades centrales de la UNAM o del campus Juriquilla.
- 3.7.2. Siempre que sea posible, las reuniones de trabajo deberán efectuarse por videoconferencia o por teléfono.
- 3.7.3. No deberán realizarse reuniones presenciales, a menos que se puedan mantener las condiciones de ventilación y de sana distancia, así como el uso de cubrebocas permanentemente y la aplicación de gel hidralcohólico constantemente.

## **4. LINEAMIENTOS INTERNOS**

### **4.1. Laboratorios**

- 4.1.1. En cada laboratorio se mantendrán las reglas de convivencia y sana distancia entre personas. El Mtro. Jaime Pérez será el encargado de asignar las áreas de trabajo.
- 4.1.2. En los laboratorios cada usuario será el responsable de limpiar y, de ser necesario, desinfectar el área de trabajo y equipo con solución desinfectante que se proporcionará en las instalaciones del IIUAJ.
- 4.1.3. El trabajo en laboratorio solo podrá realizarse de lunes a viernes, de las 10 a las 18 horas. Este horario podrá modificarse por parte de la Jefa de la UAJ de acuerdo con la evolución de la pandemia.
- 4.1.4. La entrega de materiales y reactivos será en un horario de 10:00 a 12:00 h el día lunes, previa cita por email. Este horario podrá modificarse por parte de la Jefa de la UAJ de acuerdo con la evolución de la pandemia.
- 4.1.5. Cada usuario será el responsable de lavar su bata. Este lavado se deberá hacer cada semana

### **4.2. Administración**

- 4.2.1. Las solicitudes de trámites deben hacerse por correo. Se habilitará un espacio para recepción y entrega de documentos a un lado de la oficina del C.P. Javier Villanueva. Cualquier consulta se debe hacer por correo o por vía telefónica. Esta disposición se mantendrá hasta nuevo aviso.

## **5. REFERENCIAS**

Centers for Disease Control and Prevention (CDC) (2020a). Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19), mayo del 2020. Planifique, prepárese y responda a la enfermedad del coronavirus 2019. Recuperado de: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html> [consultado el 28 de junio de 2020].



- Centers for Disease Control and Prevention (CDC) (2021a). CDC's Cleaning and Disinfecting Guidance" actualizado el 27 de abril de 2021. Recuperado de <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/disinfecting-buildingfacility.html> [consultado el 1 de septiembre de 2021].
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC) (2021b). Guía para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19), actualizado el 08 de marzo de 2021. Recuperado de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html> [consultado el 1 de septiembre de 2021].
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC) (2021c). Science Brief: SARS-CoV-2 and Surface (Fomite) Transmission for Indoor Community Environments, emitido el 5 de abril de 2021. Recuperado de <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/more/science-and-research/surface-transmission.html> [consultado el 1 de septiembre de 2021].
- Cichowicz, JK et al. (2017). To Beard or not to Beard? That's a good Question! *Centers for Disease Control and Prevention (CDC)*. Recuperado de: <https://blogs.cdc.gov/niosh-science-blog/2017/11/02/noshave/> [consultado el 28 de junio de 2020].
- Gutzeit, A et al (2019). Would it be safe to have a dog in the MRI scanner before your own examination? A multicenter study to establish hygiene facts related to dogs and men. *Eur Radiol.* 29(2):527-534. Doi: 10.1007/s00330-018-5648-z. Recuperado de <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30062526/> [consultado el 14 de junio de 2020].

**Responsable Sanitaria**

Rosa María Solís Cruz

**Comisión Especial de Atención a Asuntos COVID-19 (CEAA-COVID-19-IIUNAM)**

Alejandro Morales Morales

Alexandra Ossa López

Alma del Carmen Rivero Santiago

Amalia García Gutiérrez

Armando González Sánchez

Aurelio López Espíndola

Daniel de los Cobos Vasconcelos

Diana García Aguirre

Eliseo Martínez Espinosa

Héctor Miguel Aviña Jiménez

Javier Villanueva Morales José

Luis Rodríguez Pérez

José Raúl Lucero Rivera

Josefina Elizabeth Plata García

Luis Alberto Arellano Figueroa

Marco Ambriz Chávez Cano

Margarita Moctezuma Riubí

Miguel Ángel Mendoza García

Norma Patricia López Acosta

Oswaldo Flores Castrellón

Roberto Durán Hernández

Rosa María Flores Serrano

Salvador Barba Echavarría

Víctor Manuel Ortíz Martínez

William Vicente Rodríguez

## IIUNAM

Directora

**Dra. Rosa María Ramírez Zamora**

Secretaria Académica

**Dra. Norma Patricia López Acosta**

Subdirector de Estructuras y Geotecnia

**Dr. David Murià Vila**

Subdirectora de Hidráulica y Ambiental

**Dra. Rosa María Flores Serrano**

Subdirector de Electromecánica

**Dr. Arturo Palacio Pérez**

Subdirector de Unidades

Académicas Foráneas

**Dr. Germán Buitrón Méndez**

Secretario Administrativo

**Lic. Salvador Barba Echavarría**

Secretario Técnico de Infraestructura Física

**Arq. Aurelio López Espíndola**

Secretario Técnico

de Telecomunicaciones e Informática

**Ing. Marco Ambriz Maguey**

Secretario Técnico de Vinculación

**Lic. Luis Francisco Sañudo Chávez**

## UNAM

Rector

**Dr. Enrique Graue Wiechers**

Secretario General

**Dr. Leonardo Lomelí Venegas**

Abogado General

**Dr. Alfredo Sánchez Castañeda**

Secretario Administrativo

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**

Secretaria de Desarrollo Institucional

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**

Secretario de Prevención,

Atención y Seguridad Universitaria

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**

Coordinador de la Investigación Científica

**Dr. William Henry Lee Alardín**

Coordinadora de Humanidades

**Dra. Guadalupe Valencia García**

Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**

Coordinador de Difusión Cultural

**Dr. Jorge Volpi Escalante**

Director General de Comunicación Social

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**

Director de Información

**Mtro. Rodolfo González Fernández**

